



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°108-2024-A-MDSP

Samuel Pastor, 08 de mayo del 2024

VISTO: el informe N°00129-2024-G.RR.HH. de fecha 03 de mayo del 2024, informe N° 00235-2024-OPPyM, de fecha 06 de mayo del 2024, proveído N°1270-GM-MDSP, de fecha 03 de mayo del 2024, informe legal N°00415-2024-OAJ, de fecha 08 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional – establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30057 - del Servicio Civil, aprueba un nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran, cuya Cuarta Disposición Complementaria Final crea el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) como instrumento de gestión que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH *"Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional"*, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, señala que las entidades de la administración pública de los tres (3) niveles de gobierno, referidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1023 - que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se sujetan a plazos para la elaboración y/o adecuación de su Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y para la formulación de su propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional);

Que, el Manual de Clasificador de Cargos constituye un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad; por lo que resulta indispensable contar con el mismo y proceder a realizar los ajustes pertinentes en el CAP Provisional para garantizar la consistencia entre ambos documentos;

Que, con Informe N°00129-2024-G.RR.HH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, propone el nuevo proyecto del Manual de Clasificador de Cargos, ha sido corregida en su integridad debido a las observaciones que hizo SERVIR al Manual de Clasificador de Cargos, aprobado por Resolución d Alcaldía N° 033-2024-A-MDSP; lo que motivo elaborar un nuevo MCC para que forme parte de la Opinión Favorable del CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, por parte de esta entidad, conforme lo establece la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH;

Que, mediante el proveído N° 1270-2024-GM, de fecha 03 de mayo del 2024, emitido de la Gerencia Municipal donde indica que se emita opinión legal urgente respecto al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

Que, mediante el informe N°00235-2024-OPPyM, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido de la Oficina de Planeamiento, presupuesto y Modernización; donde indica que donde solicita se apruebe el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el informe Legal N° 00415-2024-OAJ, de fecha 08 de mayo del 2024; emitido de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde concluye que es procedente el nuevo proyecto de Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°033-2024-A-MDSP, de fecha 07 de febrero del 2024.

De conformidad con los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil y Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 033-2024-A-MDSP de fecha 07 de febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución incluido sus Anexos, así como en el portal de esta entidad municipal (www.munisamuelpastor.gob.pe).

Regístrate, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abg. Dulcinea Y. Dueñas Quispe
OFICINA SECRETARIA
GENERAL Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Rondón Machado Rivera

